



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-572

SALTA, 17 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.438/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 292/297, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla y 2) Lic. Laura Cristina Mármol.

Que en tiempo y forma las postulantes merituadas fueron notificadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 298, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el acta del jurado de fs. 292/297 y solicitar al Consejo Superior la designación de la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 10 de septiembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta del jurado de fs. 292/297 que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS. y sus modificatorias, que aconsejó el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla y 2) Lic. Laura Cristina Mármol.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

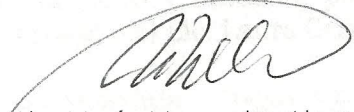
R-CDNAT-2013-572

EXPEDIENTE N° 10.438/2012 C. 1 y 2.

/.
designación de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA - DNI N° 16.000.491 - en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Ferreira Padilla, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido vuelva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales